

RESOLUCIÓN N° 1989/2023, de 18 de septiembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la renovación de las cubiertas de las pistas de tenis y la polideportiva del Campus de Arrosadia de la Universidad Pública de Navarra (O-ABR0002/2023).

Autorizada la contratación de la renovación de las cubiertas de las pistas de tenis y la polideportiva del Campus de Arrosadia de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 1678/2023, de 2 de agosto.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa Cubiertas y Fachadas Larra S.L., única oferta recibida, ha obtenido la siguiente puntuación:

VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS	CUBIERTAS Y FACHADAS LARRA S.L.
Calidad de los materiales empleados (hasta 30 puntos)	
<ul style="list-style-type: none"> Chapa simple: espesor, dimensiones, acabado superficial y sistema de sujeción (15 puntos). 	15
<ul style="list-style-type: none"> Chapas de remate: espesor, acabado superficial, tornillería y sellados (5 puntos). 	5
<ul style="list-style-type: none"> Canalón: material, espesor de la chapa, acabado superficial, espesor del acabado, soldadura y encuentros con bajantes (10 puntos). 	10
Grado de exhaustividad, idoneidad y adecuación a la obra y al edificio de los planos de detalles constructivos (hasta 10 puntos)	10
Plan de ejecución (hasta 10 puntos)	10
TOTAL	50

VALORACIÓN CRITERIOS CUANTITATIVOS	CUBIERTAS Y FACHADAS LARRA S.L.
Precio IVA excluido (hasta 25 puntos)	25
Garantías complementarias (hasta 15 puntos)	15
Criterio de carácter social (hasta 10 puntos)	10
TOTAL	50

VALORACIÓN TOTAL	CUBIERTAS Y FACHADAS LARRA S.L.
Criterios cuantitativos	50
Criterios evaluables con fórmula	50
TOTAL	100

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de la renovación de las cubiertas de las pistas de tenis y la polideportiva del Campus de Arrosadia de la Universidad Pública de Navarra (O-ABR0002/2023), de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Cubiertas y Fachadas Larra S.L. (NIF B71053458), por un importe de 118.630,87 euros, IVA excluido, un plazo de ejecución de un mes contado desde la formalización del contrato y un periodo de garantía de ocho años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, 139.557,35 euros, se imputarán con cargo a la partida 30.11.11/722/622.00 "Edificios y Otras Construcciones" del Presupuesto de Gastos de 2023. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a la empresa licitadora a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación, al Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la web de la Universidad Pública de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado electrónicamente por:

Ramón Gonzalo García (Rector)